

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
ZULIA

Departamento Norte de Santander

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER, Y QUE SE HACE
CONSTAR EN LA PRESENTELISTA

ART 110 CGP

RADICADO DEL JUZGADO N°: 54-261-4089-001-2018-00290-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE ACTUACION: TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS
DEMANDANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE
DE SANTANDER S.A. E.S.P.
DEMANDADO: NAPOLEON GUZMAN CASTILLO
FRANKLIN ASDRUBAL MENDOZA
SUAREZ

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN
TRASLADO

Queda en TRASLADO las EXCEPCIONES PREVIAS presentadas por el apoderado judicial de NAPOLEON GUZMAN CASTILLO, Dr. BRIAN JACOB DURÁN LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.473.497 y conforme lo establecido en el artículo 110 del CGP.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado- Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día 15 de julio de 2022, y empezará a correr a partir de las ocho (8) de la mañana del día 18 de julio de 2022, hasta las seis (6) de la tarde del día 21 de julio de 2022.


HERMES A. MULFORD SALGADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
ZULIA**

Departamento Norte de Santander

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER, Y QUE SE HACE
CONSTAR EN LA PRESENTELISTA**

ART 110 CGP

**RADICADO DEL JUZGADO N°: 54-261-4089-001-2016-00257-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE ACTUACION: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE
CREDITO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MIGUEL POLENTINO CONTRERAS**

**DILIGENCIA QUE SE FIJA EN
TRASLADO**

Queda en **TRASLADO** la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. **JOSE IVAN SOTO ANGARITA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.481.428 y conforme lo establecido en el artículo 110 del CGP.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado- Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día 15 de julio de 2022, y empezará a correr a partir de las ocho (8) de la mañana del día 18 de julio de 2022, hasta las seis (6) de la tarde del día 21 de julio de 2022.


**HERMES A. MULFORD SALGADO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
ZULIA

Departamento Norte de Santander

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER, Y QUE SE HACE
CONSTAR EN LA PRESENTELISTA

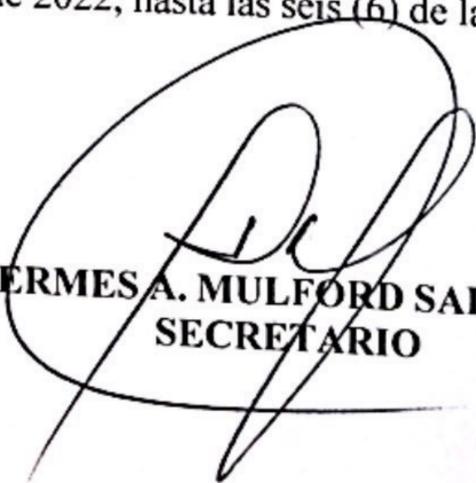
ART 110 CGP

RADICADO DEL JUZGADO N°: 54-261-4089-001-2016-00087-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE ACTUACION: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE
CREDITO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS ALIRIO MOJICA MEDINA

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN
TRASLADO

Queda en **TRASLADO** la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. **JOSE IVAN SOTO ANGARITA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.481.428 y conforme lo establecido en el artículo 110 del CGP.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado- Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día 15 de julio de 2022, y empezará a correr a partir de las ocho (8) de la mañana del día 18 de julio de 2022, hasta las seis (6) de la tarde del día 21 de julio de 2022.


HERMES A. MULFORD SALGADO
SECRETARIO